Cnel. Oviedo, 09 de junio del 2016.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ .
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.21/2016 para realizar servicios de consultoría para la elaboración del plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Cnel. Oviedo; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) **CENTRO DE COOPERACIÒN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION HUMANA (CECODEPROH)** cuya carta oferta de propuesta técnica se encuentra debidamente completada y firmada con las documentaciones sustanciales requeridos.
2) **2004 EMPRENDIMIENTOS S.A:** cuya carta oferta de propuesta técnica se encuentra debidamente completada y firmada con las documentaciones sustanciales requeridos.
3) **LUIS RICARDO ROA (SERVICIOS PROFESIONALES)** cuya carta oferta de propuesta técnica se encuentra debidamente completada y firmada con las documentaciones sustanciales requeridos.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de los documentos requeridos por la convocante; En ese sentido, se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.
Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Centro de Coop. para el desarrollo y Promoción humana**	**2004 Emprendimientos S.A.**	**Luis Ricardo Roa**
Formulario de oferta técnica debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	cumple

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Coronel Oviedo

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 .	Cumple	Cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de evaluación:
La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc.a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Art. 94 del Decreto Reglamentario No.21909/03.
La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.
Evaluación técnica:

Items	**Puntos Máximos**	**Centro de Coop. para el desarrollo y Promoción humana**	**Emprendimientos S.A.**	**Luis Ricardo Roa**
Factores de evaluación				
a)Experiencia y especialidad de la empresa consultora	20 puntos	18 puntos	20 puntos	15 puntos
b)Perfil académico y experiencia de los personales	50 puntos	45 puntos	40 puntos	35 puntos
c)Propuesta metodológica y cronograma de trabajo	30 puntos	28 puntos	25 puntos	25 puntos
Total	**100 puntos**	**91 puntos**	**85 puntos**	**75 puntos**

Según los criterios de evaluación los tres oferentes han alcanzado el puntaje mínimo requerido para acceder a la evaluación de sus ofertas económicas.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

C.P. Rodolfo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos de carácter formal y legal exigidos en este proceso de contratación para la ejecución del contrato, cumpliendo de igual forma los tres oferentes (Centro de Cooperación para el desarrollo y Promoción humana, 2004 Emprendimientos S.A., Luis Ricardo Roa) con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas presentadas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, por lo que se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación a los oferentes mencionado día y hora para la apertura de la oferta económica.

Atentamente.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Coronel Oviedo